



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 14.058/09

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Farm. Pablo F. CORREGIDOR, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de Catálisis Ambiental y Recursos Sostenibles, organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 156/09 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne al Farm. CORREGIDOR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 044/09 de fecha 20 de abril de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

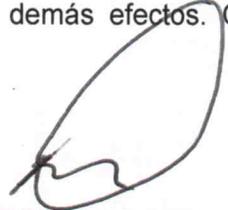
ARTICULO 1°.- Asignar al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para atender gastos del curso "Catálisis Ambiental y Recursos Sostenibles", organizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


DR. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0344-09